

POLÍTICA DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Es política de Deyfor suprimir todo tipo de trato diferenciado que se oriente a la discriminación, por lo que la presente está orientada al ejercicio igualitario tanto de trato como de condiciones.

La empresa reconoce que sus colaboradores son la fuerza laboral que mantiene vigente a Deyfor en el mercado empresarial, por tanto, orientamos nuestro actuar bajo los siguientes lineamientos:

1. Ningún trabajador, miembro y/o persona ligada a Deyfor deberá discriminar por razón de sexo, raza, religión, discapacidad, edad, orientación sexual, y/o enfermedad, entre otros que se consideren actos discriminatorios, bajo sanción de desvinculación de la empresa y puesta bajo custodia de las autoridades para los procedimientos pertinentes.
2. Deyfor evita en todo momento, suprimiendo todo acto discriminatorio en el acceso a la empresa.
3. Deyfor capacita constantemente a los trabajadores para evitar el trato diferenciado negativo para con las personas con capacidades diferentes.
4. Deyfor orienta el trato a la inclusión, desarrollando un actuar igualitario entre todos los componentes de la empresa, rechazando todo tipo de conductas que no se alineen a la presente política.
5. Así como se defiende el trato igualitario, Deyfor defiende la igualdad remunerativa entre trabajadores, no discriminando por razón de sexo, raza, religión, discapacidad, edad y/u orientación sexual, entre otros que puedan ser objeto de discriminación.
6. Deyfor reconoce la capacidad de todos sus trabajadores, por lo tanto, genera actos de inclusión y los promueve, velando por el fiel cumplimiento de las políticas que coadyuven a un trato igualitario entre trabajadores, visitantes entre otros que se vean comprometidos con la empresa.

En el caso de incumplirse la presente política, se pondrá a disposición de la Gerencia respectiva y Gestión del Talento Humano procediendo a actuar según corresponda.

Las disposiciones de esta política son de cumplimiento obligatorio para el personal que labora en DEYFOR.

Cajamarca, 23 de mayo del 2022.



Guillermo Huamán Mantilla
GERENTE GENERAL

Código: PO-SMC-014

Versión: 01

Página: 1 de 1